DECRETO ALCALDICIO N°: 1535

DOÑIHUE 10 AGO 2023

CONSIDERANDO:

1.- Lo instruido a través de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.

VISTOS:

1.- La facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- La Ley N°20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3.- La visación del profesional competente de la Dirección de Obras Municipales.

4.- Lo expuesto en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y en el Plano Regulador Comunal de Doñihue (Vigente).

5. El Decreto Alcaldicio N°1029 de fecha 31.05.2023 que establece la subrogancia para los cargos de los titulares en la Direcciones y Unidades Municipales.

DECRETO:

1.- Apruébese y regularícese la asignación de los siguientes Permisos de Edificación, Subdivisión, otorgados durante el mes de **Julio del año 2023.-**

2.- Asígnese, conforme la recomendación del profesional – Director de Obras Municipales.

3.- Publíquese en el Sitio electrónico de Transparencia de la Municipalidad de Doñihue, http://www.transparencia.mdonihue.cl/v3/, sección 1.7, categoría "Certificados otorgados por el Director de Obras Municipales".

4.- El presente Decreto tiene efectos generales y particulares, según sea el caso del Certificados otorgado, específicamente, en nómina adjunta.

Nota 1:

- Unidad que gestiona: Dirección de Obras Municipales (DOM.)
- Requisitos: Los establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción
- Antecedentes para postular al servicio: Según la necesidad del contribuyente y lo Establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo.

- Criterio de evaluación y asignación; Conforme el cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción el Plano Regulador Comunal y evaluación del profesional competente.
- Plazos del procedimiento; Los establecimientos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

Objetivo ;Cumplir con los requisitos de los contribuyentes en la base a lo Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y el Plano Regulador Comunal.

Se adjunta Nomina;

N°	FECHA	NOMBRE	Tipo de Permiso
89	04/07/2023	Cecilia Flores Miranda	Ley 20898
90	04/07/2023	Ricardo Morales	Ley 20898
91	14/07/2023	Carmen Salinas F	Ley 20898

ANOTESE,COMUNIQUESE,PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

SONIA SOTO SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL

PABLA PONCE VALLE
ALCALDESA

PPV//SSS/eva
Distribución:
- **Secretaría Municipal.**
- **Dirección de Obras Municipales.**